

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro de destino: Hospital Universitario «Carlos Haya» (Málaga).  
 Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales.  
 Modo de acceso: Libre designación.  
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.  
 Se valorará: Formación en Gestión Sanitaria y Experiencia como Directivo en Gestión de Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan, y se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y el lugar, fecha y hora de realización de la entrevista.*

De conformidad con lo establecido en la Base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso

extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud; iniciada, mediante Resolución de 20 de enero de 2004 (BOJA núm. 21, de 2 de febrero), la fase de provisión de las especialidades que se citan; no habiéndose presentado alegaciones contra la Resolución de 2 de abril de 2004 (BOJA núm. 72, de 14 de abril), por la que se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos a la entrevista; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las siguientes especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Área, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión:

- Cirugía Maxilofacial.
- Cirugía Pediátrica.
- Farmacología Clínica.
- Radiofísica Hospitalaria.
- Rehabilitación.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la entrevista prevista en la base 6.2 de la Resolución de 16 de mayo de 2002, se celebrará los siguientes días:

5 de junio de 2004: Farmacología Clínica, Rehabilitación y Cirugía Maxilofacial.

6 de junio de 2004: Cirugía Pediátrica y Radiofísica Hospitalaria.

Cuarto. Anunciar que, excepto en la especialidad de Radiofísica Hospitalaria, las entrevistas se organizan a nivel provincial, designándose al efecto una única sede en cada provincia. En dicha sede se realizarán las entrevistas correspondientes a todos los Hospitales y Áreas Sanitarias, de dicha provincia, en los que se hayan ofertado plazas de las especialidades citadas. Dichas sedes son para los días 5 y 6 de junio las siguientes:

Almería: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Carretera de Ronda, núm. 101.

Cádiz: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ María Auxiliadora, núm. 2.

Córdoba: Instituto de Enseñanza Secundaria «Alhaken II», C/ Manuel Fuentes Bocanegra, s/n.

Granada: Instituto de Enseñanza Secundaria «Padre Manjón», C/ Gonzalo Gallas, s/n.

Huelva: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Gran Vía, núm. 6.

Jaén: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Paseo de la Estación, núm. 15.

Málaga: Instituto de Enseñanza Secundaria Núm. 1 (Antigua Universidad Laboral), C/ Julio Verne, núm. 6.

Sevilla: Servicios Centrales del SAS (sede de Hytasa), C/ Pedro Muñoz Torres, s/n.

Quinto.- En la especialidad de Radiofísica Hospitalaria sólo se designan dos sedes de entrevista en todo el territorio andaluz, una en Málaga y otra en Sevilla. Deberán acudir a Málaga los aspirantes que opten por entrevistarse en algún Hospital de Almería, Granada, Jaén o Málaga. Deberán acudir a Sevilla los aspirantes que opten por entrevistarse en algún Hospital de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla. La dirección de las sedes de Málaga y Sevilla son las mismas que las indicadas en el punto anterior para el resto de especialidades.

Sexto. Los aspirantes deberán personarse el día indicado, a las 9 horas, en la sede de la provincia donde se encuentre radicado el Hospital en el que figuran admitidos en las listas definitivas para realizar la entrevista. En el caso de que el aspirante estuviese admitido en las listas definitivas correspondientes a más de un Hospital, radicados en distintas provincias, deberá personarse en la sede de la provincia donde se encuentre el Hospital por el que finalmente opta a presentarse.

En el supuesto de que el aspirante estuviese admitido en las listas definitivas correspondientes a más de un Hospital, radicados en la misma provincia, deberá personarse en la sede de dicha provincia y realizar su opción, eligiendo un centro concreto de entre aquellos en los que está admitido. Dicha opción se realizará simultáneamente por todos los aspirantes, sin que tengan conocimiento unos de la opción realizada por los demás hasta que finalice el acto de elección. Los aspirantes habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de las vacantes para la adjudicación definitiva de destinos, en relación con el procedimiento de provisión entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden que se cita.*

De acuerdo con lo previsto en la norma Trigesimosegunda de las Comunes a la convocatoria de la Orden de 27 de octubre

de 2003 (BOJA de 10 de noviembre), por la que se convoca el Procedimiento de Provisión de Vacantes al Cuerpo de Maestros, vistas las reclamaciones a las vacantes provisionales publicadas por Resolución de este centro directivo, de 16 de marzo de 2004 (BOJA del 24), en virtud de las competencias conferidas, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

### HA RESUELTO

Primero. Elevar a definitivas las vacantes objeto del Procedimiento de Provisión entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 27 de octubre de 2003 (BOJA de 10 de noviembre), de acuerdo con la escolarización y la planificación educativa para el curso escolar 2004-2005 y una vez vistas las reclamaciones efectuadas a las vacantes provisionales.

Segundo. Ordenar la publicación, a partir del mismo día de la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de dichas vacantes definitivas, por provincias, localidades y centros, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, así como, a los únicos efectos de información, en la página web de la Consejería de Educación.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de las vacantes para la adjudicación definitiva de destinos, en relación con el procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de E. Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita.*

Por Resolución de esta Dirección General, de 16 de marzo de 2004 (BOJA del 24), se publicaron las vacantes para la adjudicación provisional de destinos del Procedimiento de Provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 3 de noviembre de 2003 (BOJA del 24).

Vistas las reclamaciones a las vacantes provisionales publicadas por la referida Resolución, procede elevar a definitivas las mismas. Por todo ello, en virtud de las competencias conferidas, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos